

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 252/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 252/2009, interpuesto por doña Marta de Angulo Pérez, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Orden de 10 de diciembre de 2008, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de la Presidencia, Obras Públicas y Transporte, y Vivienda y Ordenación del Territorio, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la citada Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de junio de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, extracto de convocatoria de cursos de teleformación organizados por el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los cursos de teleformación «Haciendas locales (nivel básico)» CEM0930HT.10267 y «Organización y funcionamiento del gobierno local (nivel básico)» CEM0931HT.10070, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada, que actúa como entidad organizadora, con las siguientes características:

- Fechas y lugar de celebración: Ambos cursos se impartirán durante los días 23 de septiembre a 28 de octubre; las sesiones presenciales inicial y final tendrán lugar en Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).

- Metodología: Teleformación.

- Destinatarios:

- Haciendas locales (nivel básico): Personal de las Entidades Locales perteneciente a los grupos intermedios (B, C y D) que tengan a su cargo funciones relacionadas con la gestión económica y presupuestaria local.

- Organización y funcionamiento del gobierno local (nivel básico): Personal de las Entidades Locales perteneciente a los grupos intermedios (B, C y D) que tenga a su cargo fun-

ciones relacionadas con la organización y el funcionamiento del Gobierno Local.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma.

- Derechos de matrícula: 275 euros por cada curso.

- Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 31 de agosto de 2009.

- Emisión de certificados: Se expedirá Certificado de Asistencia a quienes, además de haber asistido a las sesiones presenciales inicial y de evaluación, hayan obtenido la calificación de apto en la corrección de los tests de evaluación. Este Certificado de Asistencia equivaldrá al seguimiento de un curso de 40 horas lectivas.

Tendrán derecho a la expedición del Certificado de Aprovechamiento quienes, además de reunir los requisitos para obtener Certificado de Asistencia, realicen una prueba de aptitud (de realización voluntaria) en la sesión presencial de evaluación, con la calificación de apto. Este Certificado de Aprovechamiento equivaldrá al seguimiento de un curso de 50 horas lectivas, excepto en el caso del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuyo caso se tratará de un Certificado de Aprovechamiento por 40 horas lectivas.

- Información adicional y modelo de solicitud: Para mayor información acerca de bases de convocatoria, objetivos, contenidos, aspectos metodológicos, etc., así como para obtener los modelos de solicitud, se puede acceder en la página web www.cemci.org.

Sevilla, 23 de junio de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, extracto de convocatoria del curso que se cita, organizado por el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso: Aplicación del IVA por las Entidades Locales y sus Sociedades Mercantiles», CEM0933H.10274, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada, que actúa como entidad organizadora, con las siguientes características:

- Fechas y lugar de celebración. El presente curso tendrá lugar durante los días 15 y 16 de octubre, en Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).

- Metodología: Presencial.

- Destinatarios: Cargos electos y empleados públicos locales, cuyo ámbito de trabajo esté relacionado con la gestión económica y tributaria.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma.

- Derechos de matrícula: 250 euros.

- Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 15 de septiembre de 2009.

- Puntuación para habilitados estatales: De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos re-